

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IMPULSA IGUALDAD CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID S.L PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PONGAN EN VALOR EL TURISMO PARA TODOS

En Valladolid, a 10 de Abril de 2026



REUNIDOS

De una parte, **D^a Blanca Jiménez Cuadrillero**, en calidad de vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., con NIF B47638929, domicilio en Plaza Mayor 1, 47001, Valladolid.

Y de otra, **D. Francisco José Sardón Peláez**, en calidad presidente de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León, con NIF G47477336, domicilio en Paseo Zorrilla 160, 47006, Valladolid.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal para intervenir y suscribir este convenio y al efecto



EXPONEN

1º.- Que IMPULSA IGUALDAD Castilla y León tiene entre sus objetivos, coordinar las acciones de las asociaciones o fundaciones miembros, que lleven a la consecución de los fines de integración social de todos sus miembros federados.

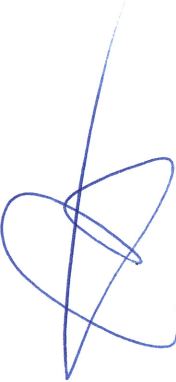
2º.- Que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L, tiene entre sus objetivos definidos en sus estatutos la promoción y gestión de servicios turísticos y en concreto organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien de forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades y comparte con IMPULSA IGUALDAD Castilla y León, la consideración anterior,

especialmente desde el punto de vista de su impacto turístico, social y de divulgación de los valores de nuestra ciudad, proyectando en el exterior una imagen de ciudad accesible, saludable y atractiva para el turismo.

En su virtud, coinciden en coordinar sus actividades respectivas para conseguir un incremento y mejora del producto “Turismo para Todos”, como recurso turístico, para lo cual acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS


PRIMERA – Objeto



El presente convenio de colaboración tiene por objeto coordinar las actuaciones que desarrollan tanto IMPULSA IGUALDAD Castilla y León como la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. para conseguir que la ciudad de Valladolid avance para el Turismo para Todos como recurso turístico, a lo largo del año 2026.

SEGUNDA – Compromisos

1.- Por parte de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León:



A) Colaborar en el impulso y acompañamiento técnico de la ejecución de las medidas del Plan Estratégico de Turismo Accesible de Valladolid, elaborado en el año 2025, a través de:

1. Analizar el nivel de accesibilidad de las visitas guiadas y las visitas teatralizadas.
2. Apoyar en la creación de 3 materiales turísticos accesibles (folletos, guías, etc.)
3. Organizar dos cursos gratuitos de formación en atención al cliente con necesidades de accesibilidad para los profesionales del sector público y privado, en el año 2026.

- B) Difusión en los canales de promoción de “Valladolid para Todos” de los recursos turísticos analizados.
- C) Asesoramiento a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. y, a su personal, en materia de accesibilidad de los principales eventos culturales de la ciudad de Valladolid.
- D) Promoción de la figura del/de la asistente personal en el destino y en las actividades turísticas de la ciudad y en las visitas guiadas que se organicen.

2.- Por parte de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid:

- A) Colaborar y supervisar las actividades que, con fines turísticos, organice IMPULSA IGUALDAD Castilla y León.
- B) Facilitar a IMPULSA IGUALDAD, el material turístico que requiera, durante la celebración de sus eventos, para el mejor desarrollo del evento y la difusión de la ciudad de Valladolid entre los participantes.
- C) Poner a disposición de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León, sus recursos humanos, materiales y económicos (hasta el límite fijado en el presente Convenio), para la captación y seguimiento de sus actividades, así como para mejorar el desarrollo de las mismas y su posterior valoración.
- D) Aportar a IMPULSA IGUALDAD Castilla y León, la cantidad de **12.355,37 € IVA excluido**, (DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMOS) para la realización y desarrollo de estas actividades. Que se abonarán a IMPULSA IGUALDAD Castilla y León, contra factura para el importe final.

Dicha factura deberá ir acompañada de una memoria resumen de las acciones realizadas para la justificación del presente convenio. El IVA aplicable será el vigente en el año en curso.

TERCERA – Información

Las partes se obligan a:

- A) Informar de forma conjunta a los medios de comunicación sobre las actividades a celebrar en Valladolid y, a posteriori su realización, sobre el impacto económico que han supuesto en la ciudad.
- B) Intercambiar información, mensualmente, sobre los acontecimientos, que se celebren en Valladolid, en el entorno de accesibilidad turística.

CUARTA – Vigencia.

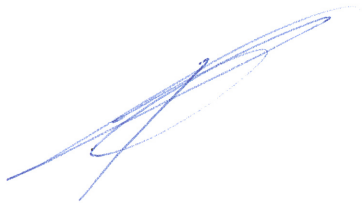
El presente convenio tendrá vigencia anual. Desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTA – Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, previa denuncia por la parte interesada supondrá la resolución anticipada del presente convenio siendo de aplicación lo establecido al respecto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

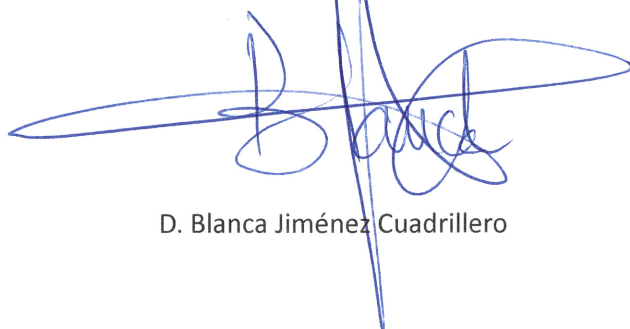
Y, en prueba de conformidad, leídas todas sus cláusulas, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fechas expresados en el encabezamiento.

Por IMPULSA IGUALDAD Castilla y
León,



D. Francisco Sardón Peláez

Por la Sociedad Mixta para la Promoción
del Turismo de Valladolid S.L



D. Blanca Jiménez Cuadrillero